

# El Jurado Médico-Farmacéutico

REVISTA SEMANAL

DE **MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA**

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDEROBRES (TÉRUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

**D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO**

DIRECTOR PROPIETARIO

**D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO**

Mención de honor, concedida por el Jurado de la Exposición Farmacéutica nacional de 1882.

Única Revista Médico-farmacéutica premiada con medalla de oro en la Exposición minera nacional de 1885.

El JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envien los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

*Precios y condiciones de suscripción.* Madrid, un mes, **una** peseta, Provincias, semestre, **5,50** id.; año, **10** id.; Extranjero y Ultramar, semestre, **12** id., oro; año, **20** id. Las suscripciones, por medio de correspondencia, en provincias y extranjero, **6, 12 y 24** pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por inscripciones de numerario remitidas por correo, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, *avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.*

Los anuncios, según los precios marcados en los espacios cuadrículados, incluso **0,10** por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. *Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.*

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días **7, 14, 21 y 28.**

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

## SUMARIO

*Sección profesional:* En período de prueba.—La semana, por Gil Blas.—Las dos castañas, por Licenciado Quinina.—*Sección científica:* Revista de revistas. Alcance de los conocimientos últimos: Argirol. Citrozona. Bifosfato de cal y antipirina. Exodino. Fenalina. Laxatol. Lusoformo. Metilrhodina. Narcotila. Orosina. Picratol. Quinaformina. Rhomnogirol. Rhomnolina. Ursina. Urasanol. Veronal.—Algunos problemas prácticos de la sífilis, por Dr. Verdes Montenegro.—Movimiento de la población de España en 1901.—Los Médicos forenses, por Fernando Bravo.—Carta protesta, por Dr. Federico de Miguel.—El tifus de Madrid (continuación).—*Noticias.*

## Sección profesional.

### EN PERIODO DE PRUEBA

Ya se anuncia la reapertura de nuestro Parlamento y se publican relaciones oficiosas de los asuntos que han de ser objeto de debate y de sanción por el Poder legislativo.

En ninguno de esos programas parlamentarios, se alude siquiera á la resolución de la interinidad creada en nuestra legislación sanitaria por la Instrucción de Sanidad pública, cuyo decreto, como cuña, ó mejor aún, cual poderoso explosivo, ha roto la trabazón congruente y destruído la poca ó mucha correlación y armonía que nuestras leyes sanitarias entrañaran, creando un estado de arbitrarismo oligárquico, que permite, al más modesto monterilla, interpretar en contrario los acuerdos

superiores, y siempre en perjuicio de la clase médica y no en provecho de los intereses públicos.

Este silencio de la Prensa oficiosa, y singularmente de los colegas inspirados por esa media docena de políticos que jalean á la clase médica, es un grave indicio contra sus aspiraciones profesionales, pues dichos caciques, encarnados en logreros de la política, hasta prescinden de cubrir las formas, salvando las apariencias, y otra vez se volverá á repetir el descortés incumplimiento de sus promesas á la clase, por el Sr. Canalejas, con motivo de la interpelación que anunció solemnemente, para no hacerse, formulando excusas, sin solemnidad alguna.

Triste es que la clase sirva de juguete en las farsas políticas, y que esos primates del logro se la discutan, como mesnada electorera, con la añagaza de improvisados protectores, cuando sólo aspiran á ser de ella protegidos, al sumarlos en sus huestes; pero la intriga es tan burda, que, á pesar de que las camarillas profesionales les hacen el juego, traicionando á sus hermanos, la clase, en su gran mayoría, va entrando en conocimiento, con el amargor del desengaño, que es el mejor reactivo para convencerla de que sólo debe confiarse á sí misma, y aspirar tan sólo á robustecerse *nutriéndose siempre de su substancia corporativa, pero sin aspirar jamás á recibir la savia del Estado.*



## LA SEMANA

*El Imparcial* del 21, publica un telegrama, expedido por su corresponsal de Valladolid, con la urgencia que implica la hora en que lo expidió, la 1 y 45 de la madrugada de dicho día, y en el que se lee lo siguiente:

«*Un pueblo atacado de viruela — El heroísmo de un Médico. — D. Abelardo Jiménez.*—Desde hace días padécese en el pueblo de El Carpio, perteneciente al partido judicial de Medina del Campo, una epidemia variolosa, que ha producido *enorme pánico* en el vecindario.

*Húyese de los atacados, temiendo el contagio.*

Por consecuencia de esta enfermedad falleció una *mujer*.

No había quién se atreviese á enterrarla.

Enteróse de ello el Médico, D. Abelardo Jiménez, y se presentó en la casa mortuoria, solicitando de los *aterrados parientes y vecinos* que le permitieran llevar el cadáver al Cementerio.

Dijéronle que no había en el camposanto sepultura abierta, porque el *pánico del vecindario habíase impuesto á los sepultureros*.

Entonces el Médico, Sr. D. Abelardo Jiménez, se dirigió al Cementerio y cavó la fosa.

Volvió en el acto á la casa donde yacía el cadáver, y, ayudado del *viudo* y de los mozos Baldomero Domínguez y Crispulo González, lo trasladó á hombros al Cementerio.

El Coadjutor de la parroquia, llamado D. Félix (ignoro el apellido), acudió á los rezos de difuntos, ayudando al Médico á rellenar con paletadas de tierra la fosa.—*R.*»

*El Imparcial* del 23:

«*El Médico del Carpio.*—El Ministro al Gobernador:

Leo en la Prensa el relato de la conducta nobilísima del Médico de El Carpio, D. Abelardo Jiménez, y *siendo exactos los hechos, como me complazco en esperar*, es deber del Gobierno mostrar el alto aprecio que le merece el acto realizado y tributar á su autor aplausos entusiastas.

Encargo á V. S. que dé oficialmente las gracias al heroico Médico, que inicie el expediente para otorgarle la Cruz de Beneficencia y que ponga á su disposición *500 pesetas, que le serán inmediatamente remitidas*, para que, á su voluntad, las reparta *entre las personas* que le ayudaron en su piadosa tarea.»

«Gobernador á Ministro:

Tengo el honor de participar á V. E. que, según comunicación que en este momento recibí del Alcalde de El Carpio, *sólo han ocurrido en esta localidad 14 invasiones* de la viruela, desde que se inició la epidemia, seguidas de dos defunciones, de *un niño y un adulto*.

Los demás invadidos están completamente curados, y no es de temer, según autoridad local, ocurran nuevas invasiones».—(*Heraldo* del 23.)

Dejo á la discreción de mis lectores los comentarios y que aprecien el contraste que resulta de la prodigalidad del Ministro de la Gobernación, enviando 500 pesetas para los mozos que ayudaron á conducir y á enterrar el cadáver, y el abandono en que tiene á las viudas y huérfanos de los compañeros fallecidos,

sin más cruz que la del camposanto, en el cumplimiento de su deber, contagiados por el tifus, el cólera, etc.

\* \*

Continúo los recortes de información, que aprovecho para hacer *La Semana* á escote con los diarios políticos.

*El Liberal* del 22 publica un telegrama, fechado en Muros de Pravia (21.—10.10 m.), epigrafiado *Banquete de Médicos*, en el que dice su corresponsal: «Reunidos en esta pittoresca villa los Médicos del partido judicial de Avilés y de esta comarca, han obsequiado con un espléndido banquete al doctor Muñoz, Secretario de la Junta central del Patronato de Médicos titulares de España.

Asistieron á dicha fiesta los señores Marqués de Teverga y Franco Rodríguez y los doctores Viforcós, Baeza y Quintana, de Madrid.

Se pronunciaron entusiastas brindis en pro de las gestiones de dicha Junta.»

En este telegrama no se nombra al Sr. Pulido, accionista y colaborador de *El Liberal*.

El *Heraldo de Madrid* publica otro telegrama, dando noticia del mismo banquete, fechado en Oviedo (21.—11.50 n.), epigrafiado *Banquete al doctor Muñoz*, en el que se lee:

«Reunidos los Médicos titulares de Asturias para celebrar un banquete en honor del doctor Muñoz, asistieron al mismo los doctores Pulido y Viforcós.

Se pronunciaron entusiastas brindis, que resumió el doctor Muñoz diciendo: «Trabajo mucho, y estoy dispuesto á vivir trabajando, pues comprendo que no sólo hago un bien á la clase médica, sino también á la nación».

Al final fué muy aplaudido.»

En este telegrama se nombra al doctor Pulido; el doctor Muñoz es colaborador del *Heraldo*.

Tomen buena nota los compañeros y hagan los comentarios que les venga en gana.

\* \*

Otro recorte de una noticia de *La Correspondencia Médica*:

«Una Comisión de Médicos titulares de Guipúzcoa ha visitado al Sr. Canalejas para saludarle y manifestarle su gratitud por los trabajos que realiza como Presidente en funciones del Patronato.

La Comisión invitó al mismo tiempo al Sr. Canalejas al banquete que los Médicos celebrarán el día 28 en el restaurant del monte Ulía en honor del Presidente de la Asociación de Médicos titulares de España é individuos de la Junta que se encuentren en San Sebastián en dicha fecha.

El Sr. Canalejas aceptó gustosísimo la invitación, y los comisionados salieron altamente satisfechos de la acogida que les dispensó el ilustre exministro demócrata. (¡?!)

Han sido invitados también al banquete el señor Conde de Romanones y los doctores Muñoz y Enríquez.

La Comisión de Médicos titulares pidió una audiencia al Sr. Maura durante la estancia del Presidente del Consejo en San Sebastián, pero no pudo tener efecto por falta de tiempo.»

También perdono los comentarios. (!!!)

\* \*

La peste se ha presentado en las tropas de Oriente, agravando el mal estado sanitario, determinado por la presencia de la disentería y del cólera.

El corresponsal de *The Standart*, en Tien-Tsin, telegrafió el 20 á Londres, anunciando la declaración de un caso de peste en In-Keu.

De San Petersburgo no se ha vuelto á publicar ninguna noticia sanitaria, después de la declaración del cólera.

Celebraré que el silencio sea debido á la extinción del foco epidémico, por más que es de temer que nos sorprendan noticias de su transmisión á otras poblaciones europeas.

GIL BLAS.

## LAS DOS CASTAÑAS

*El Eco de Navarra*, al publicar la clasificación de los partidos de la provincia, pregunta, con marcado interés, qué significa el doble encasillado de las dotaciones, á lo cual contesta D. Antonio Vieta lo que sigue, bajo el epígrafe de *La clasificación de partidos médicos*:

«En *El Eco* de hoy he leído un artículo, en el cual se hace una pregunta, que voy á contestar.

Al ver que en la casilla de sueldos se señalan dos: el que tiene cada titular y el que debía tener, pregunta *El Eco*: ¿Qué quiere decir esto?

Pues esto significa que hay dos sueldos: uno real, efectivo, el que disfrutan los titulares; otro nominal, supuesto, que sirve para la categoría del titular (1).

No hay, por consiguiente, motivo (2) para suponer que en lo sucesivo, cuando rija esa clasificación, el sueldo efectivo de cada Médico ha de ser el que se señala en la casilla bajo el rótulo «que debía tener», puesto que los Ayuntamientos, tanto en Navarra, como en el resto de España, continúan con la misma libertad que antes para asignar la dotación que tengan por conveniente á sus titulares; y por tanto, la Junta de Gobierno y Patronato de los mismos, no se inmiscuye en la esfera económico-administrativa de los pueblos, y no ataca, por consiguiente, ni á los fueros de Navarra, ni á las atribuciones económicas de los Ayuntamientos, en las demás provincias.

Otrosí: «La referida Junta, reconociendo la libertad de los Ayuntamientos, para dotar á sus titulares, á la vez que la necesidad de que, cada categoría, responda á un sueldo, ha establecido lo que ella llama *dotaciones reguladoras*, cuya sola palabra designa claramente lo que quiere decir: *dotación reguladora de los derechos del titular, pero no designadora de lo que ha de cobrar por su cargo*.

Téngase en cuenta que, la creación del Cuerpo de

(1) ¿Conque la categoría se ha de basar en un sueldo hipotético?

(2) Es decir, que pueden estar tranquilos los Municipios; no se los tocará la bolsa, podrán seguir haciendo los presupuestos á uso y costumbre de su buena administración. Los titulares somos propicios á toda avenencia, aunque resulte gelesónica; nos contentaremos con la categoría, y el sueldo á guisa de propina. La Junta de Patronato no se mete con nadie; respeta los fueros de Navarra, y los de Castilla, y los del Congo. Esto ya lo sabíamos, aunque no por conducto tan autorizado como es el conspicuo Delegado de Navarra.

Médicos titulares, lleva en sí la del consiguiente Montepío, en el cual (es lo probable) cada uno contribuirá y tendrá derechos con arreglo á la *dotación reguladora*, no á la que realmente tenga, y que, aquella dotación, ha de ser necesaria para resolver cuantos derechos se deriven de la creación del referido Cuerpo.— El Delegado provincial, en Navarra, de la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares, *Antonio Vieta*.

El mejor comentario que pudiera hacerse á tan sabrosos párrafos, es el verso de Horacio Flaco, al pie de aquel esperpento imaginario, en su epístola á los Pisones:

*Rissus teneatis, amici?*

Dotaciones reguladoras; como si dijera: tahonas reguladoras, precios reguladores; pero, entiéndase bien, sin más acción reguladora que la que afecta á la categoría, pues si bien ésta debe corresponder al sueldo, hay que respetar la libertad de los Ayuntamientos y permitirles crear titulares de 25 pesetas, pagaderas por trimestres vencidos, ó por quinquenios, como una que conocí yo en la provincia de Zaragoza. *Dotación reguladora de derechos, pero no designadora de sueldos*.

Y es el caso que, el futuro Montepío, se ha de crear y sostener con arreglo á las dotaciones supuestas; así cobraremos dos pesetas y contribuiremos á razón de tres; no carece de previsión sacrificar el presente al porvenir.

Y aún hay, todavía, quien toma por lo serio la Instrucción de Sanidad, con su art. 91, y todas las ofertas que nos vienen glosando los musiqueros y organilleros de esa corte celestial de Canalejas, Maurejas y otros personajes de más ó menos cuantía charlatanesca.

No es ya, no, de sofistas, sino de charlatanes, la campaña que se quiere seguir para arraigar una institución imposible, un vehículo sin motor, sin dirección y sin lastre, un organismo sin entrañas, ni glándula pineal, como es el presunto Cuerpo de Titulares.

Los confeccionadores de la Instrucción decretada por Maura, no han sabido, siendo compañeros, legitimar nuestro orgullo, propio de toda clase ilustrada; tan mala traza se dan, que, lejos de ofrecer un egoísmo explicable, lo presentan bajo el más antipático de sus aspectos; egoísmo acéfalo, rencoroso, que (al parecer) se sacia con el dominio; prescinde (al parecer) del interés, y evidentemente se suicida, porque, sin éste el orgullo, se cae.

Toda la honra y todo el provecho del titular, se cifra en hacerse tragar, y cuanto más violetemente mejor; «que nos traguen los caciques y que revienten de cólera ó de torozones»: éste, y no otro, es el lema, con más ó menos franqueza dicho. La castaña de la inamovilidad para nosotros, y la castaña de la oposición, para acallar á los pueblos, ni una ni otra se tragarán. Ni la erudición legislativa del Sr. Vieta, ni otras erudiciones, ni plumas ni lenguas, prevalecerán contra el sentido común; por muy preterido que éste se vea, no consentirá que el engaño llegue á consumarse.

No y mil veces no. Puede ser objeto de oposición lo que *á priori* y por sí mismo se garantiza; indudablemente, habrá algunas titulares aceptables, que valgan el trabajo de optarlas, pero, la inmensa mayoría, fuera un sarcasmo el querer ilustrarlas, y otro sarcasmo pretender que los pueblos acaten incondicionalmente la oposición, por creer, á puño cerrado, en el saber del opositor. La oposición supone un pacto de

coroso, respecto á la subsistencia del presunto electo, á cambio de la especialidad con que éste acredita su aptitud para el cargo. ¿Puede ser decorosa jamás (en general) la posición de un profesor á quien se le puede sitiar por hambre? Será muy inamovible por la oposición, mas, si la *dotación reguladora*, no regula la situación económica; si la oposición, por sí, no puede prevenir los mil accidentes que hagan insostenible al titular, una baja considerable de igualados, un cobro irrealizable, por mala fe ó por una adversidad general, una plaga cualquiera, ¿dónde está el beneficio de la oposición?

Admitido, en principio, este procedimiento, como lo admitimos todos, lo racional era hacer primero la plaza, con todos los requisitos y seguridades que se ofrecen en las demás carreras; y, si la clasificación de partidos, es obra difícil y costosa, por lo mismo que es la base de un buen servicio benéfico sanitario, ¿por qué se prescinde de un factor tan esencial como es el tiempo? ¿Sólo barajando expedientes y datos se puede, desde Madrid, hacer un trabajo concienzudo y ajustado á la realidad en toda la Península? Esto nadie lo cree; ni la misma Junta de Patronato; y como nadie lo cree, dentro de un año, las demarcaciones serán las mismas que hoy, muy á propósito para seguir como estamos, sin novedad.

Verdaderamente miserable es el espíritu de la Instrucción de Sanidad; el egoísmo de sus intérpretes es de lo más pobre y mezquino que puede darse; se quiere que hagamos como el perro del hortelano: es disolvente, ni siquiera el hueso de la inamovilidad hemos de compartir con nuestros compañeros los Médicos libres.

La revolución profesional ha fracasado; podemos hoy decirlo muy alto, los que hace un año guardábamos silencio, por no aparecer díscolos, ante los ciegos apologistas del Congreso Médico-Farmacéutico. También la colegiación obligatoria fué saludada como un heraldo de nuestra regeneración, y murió ignominiosamente, sin sacramentos y sin sufragios; digamos, pues, parodiando á uno de los más célebres tribunales españoles del siglo pasado: «La Instrucción Sanitaria ha muerto, y no resucitará al tercer día, ni al tercer año, ni al tercer siglo.

LICENCIADO QUININA.

## Sección científica.

### REVISTA DE REVISTAS

ALCANCE DE LOS CONOCIMIENTOS ÚLTIMOS

Argirol.—Citrozona.—Bifosfato de cal y antipirina.—Exodino.—Fenalina.—Laxatol.—Lusoformo.—Metilrhodina.—Narcotila.—Orosina.—Pieratol.—Quinaformina.—Rhomnogirol.—Rhomnolina.—Ursina.—Urasanol.—Veronal.

#### Argirol (*Nucleinato de plata*).

**Citrozona.**—Cristales obtenidos por la cristalización de una mezcla de pentóxido vanádico, en presencia del ácido clorhídrico, de sosa y de ácido cítrico.

A este producto se adiciona un 30 por 100 de polvo efervescente; cada gramo de esta mezcla contiene 0,005 de óxido vanádico.

Se prescribe en agua, para activar las funciones nutritivas.

**Bifosfato de cal y antipirina.**—Polvo muy blanco, cristalino, muy soluble en el agua, cuyas reacciones son las mismas que las de sus componentes.

Manseau, autor de esta nueva sal, ha conseguido la asociación de la antipirina y del fosfato de cal, formando un compuesto soluble; la prepara con una solución acuosa concentrada de antipirina, á la que agrega igual cantidad de bifosfato de cal, que se disuelve en el acto, determinando una coloración amarillo-rojiza oscura, coloración que desaparece si se continúa agitando en el mortero la mezcla, que se aclara lentamente hasta hacerse incolora, para después transformarse en una masa cristalina, que se recoge en un filtro sin plegar y se deseca en estufa á calor suave; resolviendo este producto, en exceso de agua y dejando cristalizar, se obtiene el bifosfato de cal y de antipirina, en cristales del sistema romboédrico.

Esta sal es un buen analgésico y un buen reconstituyente, indicado en las neuralgias anémicas é hiperestesias de la piel y génito-urinarias. No es peligroso su uso y su manejo es fácil.

Elsner lo mezcla con ácido fénico, *lusoformo fenicado* ó *carbолоsoformo*, cuya intensidad desinfectante es la de una solución fenicada al 3 por 100.

**Exodino.**—Este producto, fácilmente confundible con la *exodina* (1), es el éter tetrametilico de un ácido diacetilsulfúgálico. Es otro derivado de la oxiantraquinona, aproximado á la emodina y á la purgatina.

Se prescribe, á dosis de medio gramo, en tabletas.

**Fenalina.**—Tabletas purgantes á base de ftaleína del fenol, 0,05 gramos en cada una.

**Laxatol.**—Purgante igualmente constituido.

**Lusoformo.**—Líquido amarillento, transparente, de consistencia siruposa, soluble en el agua y con olor á formol, del que es un derivado, por cuanto es producto de la disolución, en formaldehído, de un jabón elaborado con aceite de oliva y lejía de potasa cáustica.

Este nuevo producto es un gran bactericida, y singularmente contra los estafilococos, los bacilos tifoideos, vibrión colérico, colibacilo, bacilo diftérico y estreptococo.

**Metilrhodina (*Metilaspirina*)** ó éter metílico del ácido acetilsalicílico.

Se prescribe como antirreumático.

**Narcotila.**—Mezcla de cloruros de metilo y de etilo, similar al *anesthol*, é igualmente usado en la anestesia odontálgica.

**Orosina (*Quinato de litina*).**—El artrismo gotoso, tiene su origen en la formación excesiva de ácido úrico, en su deficiente eliminación, ó en ambos casos; á pesar del régimen dietético, de la supresión de los alimentos nitrogenados, la producción excesiva del ácido úrico, actúa sobre dicho estado patológico, y es necesario, para su tratamiento, el uso de agentes que lo disuelvan, para ser eliminado, y esta acción es electiva en el ácido quínico, mucho más que en las sales alcalinolitínicas.

Weis, ha demostrado que la acción antiartrítica de muchos jugos de ciertas frutas, era debido á contenerse en ellos dicho ácido; el jugo del limón, por este motivo, produce resultados en las manifestaciones artríticas.

El ácido hipúrico es mucho más soluble que el úrico; á presencia del ácido quínico, el ácido úrico se transforma en hipúrico, que se hace aún más soluble

(1) EL JURADO, pág. 134.

bajo la acción del quinato de litina, que conserva las propiedades de la base y del ácido.

Se prescribe en pastillas de 0,05 gramos, en sellos ó polvo soluble en el agua, dosis que pueden repetirse varias veces al día.

**Picratol** (*Trinitofenolato de plata*).—Contiene un 30 por 100 del metal argéntico. Se usa en la cura de los chancros blandos.

**Quinaformina** (*Quinato de formina*).—Nueva sal propuesta por Adrian y estudiada por Bardiet. Su acción es la misma del quinato de litina, en los procesos artríticos.

**Rhonnogiro** (*Nucleinato de mercurio*).

**Rhonnolina**.—*Nucleinato de cal* mezclado con harinas alimenticias.

**Ursina** (*Quinato de litina*).—Resultante de la mezcla de citrato de litina y de ácido quínico; se expende en la forma de polvo blanco, soluble en el agua, en la que es efervescente, ó en solución al 5 por 100.

La *ursina* parece ser un producto igual á la *orosina*.

**Urasanol**.—Gelatina protargolada del 1,3 á 5 por 100, contenida en un pequeño aparato inyector, destinado á la cura de las blenorragias.

**Veronal** (*Diethylmalonilurea*).—Substancia incolora, cristalizada, ligeramente amarga, poco soluble en agua fría y más en la caliente, 1 por 12; se la reputa dos veces más activa que el sulfonal y exenta de efectos nocivos. Se dosifica de 0,05 á 1 gramo, disuelta en caldo, té ó en sellos.

Fischer y Meurin, deduciendo de que, en los sulfones y en el alcohol amílico terciario, existe un carbono cuaternario, y asimismo, que el etil hace más intensa la acción hinóptica, han preparado compuestos en que entran un carbonato terciario ó cuaternario y una cantidad determinada del grupo etil, consiguiendo la *diethylacetilurea*, de igual acción que el sulfonal; la *diethylmalonilurea*, que es el *veronal*, dos veces más hinóptico, y la *dipropylmalonilurea*, cuatro veces más hinóptica que el sulfonal, pero de efectos secundarios nocivos ó tóxicos.

## Algunos problemas prácticos de la sífilis.

En *The London Hospital Gazette*, Jonathan Hutchinson, estudia los siguientes problemas de la sífilis:

1.º «¿Puede el curso de la sífilis ser combatido con el mercurio?» La contestación es afirmativa, si el caso es diagnosticado y el tratamiento principia dentro de las seis semanas después de la infección. «Si, dentro de ese tiempo, se aplica un tratamiento apropiado de mercurio, es probable que no aparezcan las manifestaciones secundarias.» (Es posible, pero no probable.) «Cuanto más pronto se principia la administración del mercurio, más favorable es el pronóstico. En muchos casos, el chancre y el bubón, son completamente típicos, de la tercera á la quinta semana, después de la infección, y, en tales casos, es inútil buscar los síntomas del segundo período.» (Si el chancre es típico, lo mejor es principiar con el tratamiento mercurial; pero en muchos casos no lo es, y entonces es preferible no utilizarlo.) El autor aconseja el tratamiento continuo durante dieciocho meses y hasta dos años, en algunos casos; no recomienda el yoduro verde de mercurio, por ser inestable y producir fácilmente diarrea.

2.º «¿Es posible una segunda infección sífilítica?» El autor señala el caso de un hombre que fué tratado de sífilis primaria y secundaria en Septiembre de 1892, y se le administró mercurio hasta Febrero de 1894. Una vez curado, dejó el tratamiento, y poco después tuvo un nuevo chancre indurado; éste es un caso de los conocidos de más corto intervalo.

3.º «¿Puede el sujeto que tiene sífilis hereditaria adquirirla otra vez?» El autor habla de un caso probable, pero no tiene completa seguridad.

4.º «¿Qué se entiende por induración recurrente?» «En un intervalo de algunos meses y hasta de veinte años después de la infección primaria, ¿suele apreciarse en el enfermo una induración en el sitio mismo que la antigua?» Esto es independiente de un nuevo contagio. Los ganglios inguinales no están visiblemente aumentados. La induración puede ser considerada como una lesión terciaria, y se trata con ioduros. Es de interés, como enseñanza, que una lesión terciaria, pueda aparecer en tejidos en que el virus estaba concentrado durante el primero y segundo período.

5.º «¿Cuál es el punto más importante para el diagnóstico de la sífilis primaria?» Un chancre sífilítico, no es siempre indurado. La induración es más común cuando el chancre está en el conducto de la uretra. Un diagnóstico cierto no puede darse antes de cinco semanas del contagio. Muchos chancros blandos se induran, debido, sin duda, á una doble infección. La linfangitis es casi síntoma concluyente de sífilis primaria. Los chancros extragenitales varían mucho en sus caracteres. En más de 100 casos de chancros reunidos por Hutchinson, 75 estaban en el prepucio, y frecuentemente en la parte interna. Dice, además, que la circuncisión, hecha en los recién nacidos, previene el 50 por 100 de casos de sífilis. Los judíos rara vez adquieren esta enfermedad.

6.º Observando la vitalidad del virus sífilítico, el autor dice que ésta puede ser de muchos días. Campbell Williams cita un caso de infección de pus seco de nueve semanas. Lang asegura que la sífilis puede ser contraída *post mortem*. La duración de la vitalidad del virus, hace pensar en la posibilidad de que, la induración de los chancros primitivos, se retarde, aclarando, de este modo, ciertos casos de contagio indirecto.

7.º «¿Puede la sífilis ser adquirida sin chancre primitivo?» La respuesta es afirmativa.

8.º Respecto al chancre fagedénico, Hutchinson dice que puede complicarse con lesiones secundarias y terciarias, pero es probablemente distinto del veneno sífilítico. El chancre fagedénico se desarrolla, generalmente, á los pocos días de contagio, y no va seguido de síntomas secundarios ni mejora por el mercurio. El tratamiento consiste en antisépticos aplicados en baño continuo.

Los chancros extragenitales no suponen una sífilis más intensa, sino que son frecuentemente diagnosticados tarde, y los enfermos están más tiempo sin tratamiento. Casualmente un chancre sífilítico puede ser autoinoculable como de un labio á otro. Hutchinson prefiere el polvo gris al interior, á las inyecciones intravenosas. Tampoco usa las inyecciones intramusculares (calomelanos, mejor en aceite) más que en casos excepcionales, y los ioduros rara vez los administra durante los dos primeros años.

DR. VERDES MONTENEGRO.

(De *El Siglo Médico*.)

## Movimiento de la población de España en 1901.

Extractamos los siguientes datos, publicados por el Instituto Geográfico y Estadístico:

**Matrimonios.**—En 1901, 157.794, 8,48 por 1.000 habitantes. El máximo corresponde á la provincia de Avila: 9,90 por 1.000 habitantes. A Guipúzcoa el mínimo: 6,83. En las capitales, Pamplona figura con la cifra mayor, 10,35, y Guadalajara con la menor, 6,10. Por 100 matrimonios, se verificaron: entre soltero y soltera, 86,07; entre soltero y viuda, 2,55; entre viudo y soltera, 7,52, y entre viudo y viuda, 3,86. En las capitales de provincia hubo por 100 matrimonios: 84,76 entre soltero y soltera; 3,63 entre soltero y viuda; 7,97 entre viudo y soltera, y 3,64 entre viudo y viuda. El máximo de casamientos corresponde á Noviembre, 20 931, y el mínimo á Marzo, 7 189. El total de nacidos vivos y muertos legítimos, fué, en la nación, 634.442, y en las capitales de provincia, 84 121; según el total nacional, corresponde á cada matrimonio 4,02, y según el de las capitales 3,29; de lo que resulta que, la procreación en las grandes poblaciones, es menor que en las pequeñas, y, en éstas, mayor que la expresada por la relación 4,02, pues debe ser 4,16.

Los matrimonios que legitimaron hijos, fueron 1.899, y 2.727 el número de hijos legitimados. En las capitales de provincia, 179 matrimonios legitimaron 297 hijos. El número de matrimonios, entre parientes, fué 1.764: 209 entre tío y sobrina ó sobrino y tía, 1 555 entre primos hermanos. De 100 matrimonios, se celebraron entre parientes 1,12, y de ellos 0,13 entre tío y sobrina y sobrino y tía, y 0,99 entre primos. En las capitales hubo 3 entre tío y sobrina y sobrino y tía, 21 entre primos; total, 24; correspondiendo á estos números el 0,01, 0,08, 0,10 por 100 matrimonios.

**Nacimientos.**—En 1901 nacidos vivos 650.649. Relacionada esta cifra con la población de las provincias de España, la natalidad es de 34 por 1.000 habitantes. Cuenca, Ciudad Real, Segovia, Cáceres, Soria, Logroño, Jaén, Avila y Burgos, son las provincias de mayor natalidad, excediendo ésta de 40 nacimientos por 1.000 habitantes. Tarragona, Baleares y Barcelona, ocupan los lugares últimos de la escala, con una natalidad menor de 28 por 1.000. La natalidad de las capitales es menor que la total de las provincias, 29,61 por 1.000. La capital de natalidad mayor es León, 42,10, y la de menor Lérida, 15,49. La natalidad de la población, excluidas las capitales, es de 36,03 por 1.000 habitantes, mayor que la relativa á la totalidad de la provincia y mucho mayor también que la correspondiente al conjunto de aquéllas. El número de alumbramientos fué 660.469; de ellos 654.739 sencillos, 5.676 dobles y 54 de tres ó más nacidos. El número de nacimientos ilegítimos fué 23.623, el 3,63 por 100. En las capitales hubo 7.710 nacimientos ilegítimos, y 8,43 por 100. Las provincias de mayor número de ilegítimos son Madrid, Cádiz, Coruña, Lugo y Sevilla, y las de menor Lérida, Castellón, Navarra, Baleares y Alava. Respecto á las capitales, tienen los números más altos Cádiz, Madrid, Sevilla, Coruña y Málaga, y los más bajos Castellón, Alava, Lérida, Navarra y Guadalajara. **Nacidos muertos** ó que murieron al nacer ó antes de las veinticuatro horas de vida, 9.324 varones y 6 279 hembras, cuya proporción es 59,76 varones y 40,24 hembras. Por 100 na-

cidos muertos hubo 89,09 legítimos, 9,79 ilegítimos y 1,12 expósitos. Madrid, Pontevedra, Canarias y Coruña, son las provincias en que fué mayor la cifra de nacidos muertos ilegítimos, sucediendo lo contrario en las de Alava, Lérida, Alicante y Burgos.

**Defunciones.**—En 1901, 517.578: de 0 á 1 año, 120 957; de 1 á 5 años, 104.665; de 5 á 20 años, 38.461; de 20 á 60 años, 116.058; de 60 á más de 100 años, 136.977; sin constar la edad 460. La mortalidad infantil, considerando como tal la relativa á la edad de 0 días á 5 años, se elevó notablemente en algunas provincias y capitales. Tuvo la de Jaén 544,69 defunciones de niños de dicha edad por 1.000 del total; la de Córdoba, 531,54; Badajoz, 529,21; Granada, 526,79, y Valladolid, 517,72. Ofrecen el caso contrario las de Pontevedra, Baleares, Gerona, Barcelona y Lugo. En cuanto á las capitales, son las de mayor mortalidad infantil Zamora, Jaén, Canarias, Coruña y Almería, y las de menor Logroño, Baleares, Pontevedra, Cádiz y Avila.

La mortalidad relativa en las provincias se destaca por su extremada diversidad diferencial.

Jaén tiene 35,82 defunciones por 1.000 habitantes, mientras que Canarias sólo 19,16; Guipúzcoa, 22,04. En las capitales, Zamora 51,45 defunciones por 1 000 habitantes, y Palma con 17,10. Excluyendo las capitales de Canarias y Baleares, la de mortalidad menor es Pontevedra, 23,86. La mortalidad media de las capitales, 30,97, es superior á la general de España, 27,81. Por 100 defunciones mueren en la totalidad de la nación 51,10 varones y 48,90 hembras, y en las capitales 51,70 y 48,30 respectivamente. La distribución proporcional de 100 defunciones entre los meses del año es la siguiente: Enero, 8,42; Febrero, 8,67; Marzo, 9,16; Abril, 7,98; Mayo, 7,76; Junio, 7,62; Julio, 9,12; Agosto, 8,71; Septiembre, 7,81; Octubre, 7,70; Noviembre, 7,85, y Diciembre, 9,20. Menores de cinco años murieron en las provincias 222.539 y en las capitales 36.940. En establecimientos benéficos fallecieron menores de cinco años en las provincias 3.712 y en las capitales 3.217, y de cinco años ó más 20.358 y 14.527 respectivamente. En establecimientos penales murieron 193 sólo en las capitales y 410 en toda España.

La «clasificación de las defunciones por causas» da el siguiente tanto por 1.000, por provincias y capitales, respectivamente, en cada uno de los siguientes grupos: enfermedades generales, 249,52 y 280,44; del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos, 146,95 y 158,72; del sistema circulatorio, 78,66 y 100; del respiratorio, 181,89 y 198,97; del digestivo, 173,76 y 140,09; del gérito-urinario, 16,79 y 18,31; estado puerperal, 7,10 y 4,91; enfermedades de la piel y del tejido celular, 6,88 y 6,19; de los órganos de la locomoción, 21,35 y 15,83; vicios de conformación, 20,09 y 12,91; primera infancia, 8,42 y 5,66; vejez, 19,34 y 13,56; afecciones producidas por causas exteriores, 14,86 y 12,35, y enfermedades mal definidas, 54,39 y 32,06.

Las provincias que aparecen con mayor mortalidad, por enfermedades generales, son Córdoba, Jaén, Palencia, Cáceres y Valladolid, y con la menor Canarias, Huesca, Pontevedra, Castellón y Lérida.

Zamora, Gerona, Palencia, Guadalajara y Cádiz son las capitales más castigadas, y Albacete, Huesca, Pontevedra, Logroño y Santa Cruz de Tenerife las más favorecidas. Al sarampión corresponde la mayor intensidad, lo mismo en las provincias que en las capitales. La proporción de la fiebre intermitente es

0,21 en las provincias y 0,08 en las capitales. La vi-ruela causó más víctimas en las grandes poblaciones que en las provincias. Por tuberculosis, las provincias que tuvieron más defunciones, cuya cifra está comprendida entre los límites 2,32 y 4,04 por 1.000 habitantes, fueron Cádiz, Sevilla, Vizcaya, Madrid, Santander, Guipúzcoa, Barcelona, Málaga, Coruña, Valladolid y Oviedo. En Cádiz, Santander y Coruña, y las á éstas limítrofes, Sevilla, Oviedo, Vizcaya y Guipúzcoa, quizá la mortalidad es máxima, por realizarse en sus puertos el arribo de los repatriados. Las provincias de mortalidad menor fueron Canarias, Albacete, Teruel, Guadalajara, Cuenca, Soria, Huesca, Lérida, Ciudad Real y Murcia. La mortalidad por tuberculosis es mayor en las capitales que en las provincias.

Murcia sólo tiene 1,35; en cambio, Cádiz 8,04. En las capitales la mortalidad fué de 3,61 y en provincias de 1,71. La mortalidad en todos los conceptos decrece en España.

## LOS MEDICOS FORENSES

Leemos en nuestro apreciable colega *La Opinión de Asturias* que los Médicos auxiliares de la Administración de Justicia y de la Penitenciaría del Principado se han constituido en Junta provincial, y nombrado, por unanimidad, Presidente á D. Celestino Pumares Menéndez (Oviedo), Vicepresidente á don José Suárez Puerta (Avilés) y Secretario á D. Manuel Fernández Acebal (Gijón).

La importancia de estas agrupaciones no se funda en mezquinos y bastardos intereses personales, ni en miras egoístas y subalternas, sino que la idea capital que las preside se inspira en la austera moral profesional, en un noble espíritu de solidaridad para formar un Cuerpo científico y activo, de experiencia probada, competentísimo, inamovible, con garantías é independencia y cuya finalidad sea la suprema de cooperar á la recta administración de justicia. Y, esta labor, hay que realizarla con urgencia, con los procedimientos vigorosos, enérgicos é inexorables de la unión de esta clase, cuya función social es tan augusta, pero cuyos elementos andan tan desperdigados é incoherentes merced á una triple legislación, utilizando en este empeño nobilísimo, los medios que no pugnen con ningún precepto legal, ni rocen con las leyes vigentes, perseverando y trabajando, con verdadero altruismo, si no ha de frustrarse la empresa en las aspiraciones reclamadas, hasta lograr que, los inexcusables servicios médico-forenses, se desempeñen por un Cuerpo de escala cerrada y con obligaciones y derechos perfectamente definidos.

Por eso merece nuestro aplauso y parabién la creación de Juntas cual la que acaban de organizar los forenses asturianos, para secundar las generosas iniciativas de los de la provincia de Zamora y otros, y exhortamos á los queridos amigos que desde distintos puntos de la Península (significan treinta y dos provincias) nos han escrito, para que en sus comarcas formen análogas agrupaciones.

FERNANDO BRAVO.

Santander, 28 de Agosto de 1904.

## CARTA PROTESTA

Sr. Director de EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO.

Muy señor mío y distinguido compañero: Para justificar la resolución que á continuación adopto, ruego á usted se digne ordenar la inserción de estas líneas en el periódico que competentemente dirige.

Después de un breve viaje, me entero de la osada descortesía con que á los Médicos titulares asociados nos tratan los compañeros no asociados Sres. Martín Hurtado y Terol en los núms. 592 y 593 del JURADO, correspondientes á los días 28 de Julio próximo y 7 del corriente Agosto, respectivamente, por no pensar como ellos piensan en materia profesional.

No merece la pena de molestar en demostrar al primero (1), porque está en la conciencia de todos, que sin Asociación, pero mejor con ella, somos tan independientes como él, por lo menos, y que verdaderamente es necio el que pretende establecer cátedra de infalibilidad á pesar de haberse equivocado como el que más; ni en preguntar al segundo (2) dónde, cuándo y cómo adquirió los conocimientos, sin duda vastísimos, que posee, para considerarse tan ventajosamente distanciado de la mayoría de los titulares, á quienes califica, desde su inconmensurable altura, volcando el tintero de los improperios, sin reparar que, necesariamente, ha de quedar él bajo el peso de los borrones. Basta á nuestro propósito protestar, con toda la energía de que disponemos, de tan vituperable conducta, y de que pretendan confundirnos con ellos, juzgándonos capaces de trabajar por la división de nuestra clase profesional, la más necesitada de armonía y unidad en los procederes.

Defiendan, porque es muy digno de loa, la agrupación que quieran, pero sin ofender á ninguna otra de las que constituyen la familia médica.

Y para no volver á ocuparme en este enojoso asunto, agradeceré á usted me tenga por no suscripto á EL JURADO (3), al objeto de que no me remita más números que el en que publique esta carta, que aprovecho para reiterarle el testimonio de la mayor consideración, con que soy de usted atento compañero y seguro servidor, q. b. s. m.,

DR. FEDERICO DE MIGUEL.

Revilla del Campo, 20 Agosto 1904.

(1) El compañero don D. Martín y Hurtado fué de los iniciadores más entusiastas de la Asociación de Titulares, es titular, y no pertenece á dicha Asociación, porque se negó á admitirle la del distrito de Sepúlveda, contra cuya Junta, en defensa propia, ha protestado, usando calificativos más ó menos duros, en la forma, aunque en el fondo justificados; pero no en general, en contra de los titulares asociados. El Sr. De Miguel, no ha leído ó entendido bien la carta del Sr. Martín y Hurtado.

(2) El compañero Sr. Terol protesta, preferentemente, contra la Instrucción de Sanidad, que clasifica á los Médicos libres de *inertos*, además de despojarles de un derecho de ejercicio indiscutible, y de hecho se les despoja en tanto no prueben, mediante examen (!) que son *aptos* (!) disposición que es altamente degradante, en el concepto profesional y universitario y lesivo en los derechos é intereses de los que ejercen libremente, como de igual manera lo sería la exclusión de todo otro ejercicio profesional á los que desempeñan titulares de Beneficencia. Los grandes agravios provocan y excusan la mayor violencia en las protestas.

(3) EL JURADO se le seguirá remitiendo mientras dure el compromiso de suscripción, lamentando muy de veras, por lo injustificada, la actitud del doctor D. Federico de Miguel.

## EL TIFUS DE MADRID

(Continuación.)

Días 7 al 30.—No publica la Prensa datos. Durante este período han disminuído las invasiones y aumentado las altas, descendiendo mucho las estancias en el Hospital de epidemias, á la mitad ó menos, pero no por esto dejan de repetirse las invasiones en las mismas barriadas, evidenciando la continuación de los focos tíficos.

Julio.—La información de los diarios de la villa y corte, muy deficiente en la segunda quincena del mes anterior, acaso con motivo de *la corrida (!) de la Prensa*, según los mismos interesados epigrafían la función de toros anunciada con bombo y platillos para su beneficio, y celebrada el 16 de Junio, casi resulta absoluta, en este mes de Julio, en el que continúa haciendo gemir á dicha Prensa la citada corrida.

Día 1.—Se empieza á cumplir la prohibición de la venta de leche en los puestos de las calles, pero sus dueños burlan el bando, vendiendo dicho producto en las tabernas, puestos de pan, portales, etc.

Nos informan oficiosamente que no llegan á 40 los enfermos y convalecientes del tifus en el Hospital de epidemias; pero, en cambio, continúa poco más ó menos el movimiento de variolosos.

Día 7.—El Hospital Provincial, á pesar de estar dotado de agua de Lozoya y de los viajes antiguos, careció de agua en este día; no pudo hacerse la limpieza y aseo, cual era costumbre; se suspendieron los baños y aplicaciones hidroterápicas, etc.

La causa de tal suceso fué que, la conducción del agua de los viajes antiguos, estaba suspendida por obras que hacía en la cañería el Ayuntamiento, y coincidía con una avería del Canal de Lozoya, que fué arreglada el día 8.

Los días 10 y 11, la escasez del agua se generaliza al vecindario, dando lugar á sus quejas en la Prensa. *El Imparcial* del 11 termina así su noticia:

«Con esto (la escasez del agua) y con el espantoso desarrollo de las enfermedades infecciosas, más ó menos exantemáticas, el vecino de Madrid puede estar contento y agradecido.»

A pesar de dicho gran desarrollo de enfermedades infecciosas, no se publica dato alguno del tifus por éste y otros colegas. Continúan las altas, sin nuevos ingresos en el Hospital de epidemias.

## NOTICIAS

Se nos ha remitido la siguiente publicación: *Datos para el diagnóstico de la difteria y su complicación, el crup ó garrotillo*. Conferencia dada por el doctor D. Vicente Llorente y Matos, Director fundador del Instituto Microbiológico de Sueroterapia y Antirrábico de Madrid, etc. Madrid, 1904. (Dos ejemplares.)

Agradecemos la deferencia del remitente.

En el septenario del 11 al 17 de Agosto, se han inhumado 279 adultos y párvulos, y 14 fetos; la primera cifra corresponde al tercer lugar del quinquenio, siendo menor del máximun en 49, y en 37 mayor del mínimun; la segunda es menor que todas las del mismo quinquenio, siendo menor en 9 y 3, en ambos conceptos, respectivamente.

En igual periodo, las Casas de Socorro municipales, han prestado 1.864 servicios facultativos, y entregado en medicamentos, aparatos, ropas de cama, etc., 2.062 donativos.

Según los datos publicados por el Instituto Geográfico, en el mes de Julio hubo en esta corte 1.174 nacimientos, 215 ilegítimos; natalidad, 2,15 por 1.000 habitantes.

Defunciones, 1.444; promedio diario, 46,58; 2,65 por 1.000 habitantes; en igual mes de 1903 hubo 1.359 defunciones, 85 menos.

De la clasificación por edades resultan: 425, menores de un año; 253, de uno á cuatro años; 70, de cinco á diecinueve; 170, de veinte á treinta y nueve; 250, de cuarenta á cincuenta y nueve; 275, de sesenta en adelante, y sin constar la edad, 1.

Las más preponderantes de defunción han sido: diarrea y enteritis (menores de dos años), 282; tuberculosis pulmonar, 132; meningitis simple, 117; diarrea y enteritis (mayores de dos años), 91; neumonía y bronconeumonía, 62; enfermedades orgánicas del corazón, 58; congestión y hemorragias cerebrales, 50; tuberculosis varias, 50; tumores cancerosos, 40; otras enfermedades epidémicas, 37; bronquitis aguda, 28; tifus exantemático, 27; fiebre tifoidea, 26; bronquitis crónica, 22; viruela, 21; seneclud, 21; sarampión, 20; coqueluche, 12; meningitis tuberculosa, 10; suicidios, 9; grippe, 8; afecciones puerperales, 8; difteria y crup, 7; reblandecimiento cerebral, 5; debilidad congénita, 5; escarlatina, 1; otras causas de defunción, 322.

El Sr. Alcalde de Madrid, en la sesión del Ayuntamiento celebrada el 26, ha presentado una moción proponiendo se solicite la excepción de subasta para adquirir el material necesario para instalar la estación sanitaria proyectada, con cargo al anticipo de dos millones de pesetas, concedido por el Estado.

Esas llamadas excepciones de subasta, acto muy compatible con la perentoriedad más extremada, parecen sospechosas, administrativamente, y la administración es como debía ser la mujer del César...

Siguiendo el ejemplo del doctor Avilés, el doctor Lara y Cerezo, prometió hacer el pago de la matrícula de una asignatura al estudiante que obtuvo el segundo accésit en el concurso realizado por la Asociación de la Prensa, comprendiendo la concesión á D. Antonio Pelegrín Medina.

Este detalle no fué incluido en el resumen de la sesión publicada en estas columnas, por ser acordado posteriormente.

El 5 del corriente se reunieron en la Secretaría de la Junta de Patronato de Médicos titulares los representantes de los diferentes distritos judiciales de la provincia de Madrid, bajo la presidencia del Delegado provincial don José Fernández Sánchez, y tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Aceptar la idea iniciada por el doctor Muñoz y proceder inmediatamente á realizar, dentro de cada partido, los trabajos preliminares y necesarios para la formación de una *Geografía sanitaria y estadística médica de España*, para lo cual influirán con sus representados, á fin de que dicha obra resulte lo más perfecta posible, con arreglo al programa que en breve se publicará.

2.º Que se reúnan en Asamblea general para el próximo mes de Mayo, en Alcalá de Henares, con motivo de la celebración del centenario del *Quijote*, los Médicos titulares de ésta y de las demás provincias que quieran rendir este homenaje al Príncipe de los Ingenios españoles.

3.º Que el proyecto del Montepío del Sr. Serrate, como obra muy notable y digna de estimación, se remita al señor Ponente de la Junta de Patronato, encargado del estudio de este asunto.

4.º Que se contribuya con la cuota de cinco pesetas por cada asociado de la provincia para la familia del que falleciere antes de la creación del Montepío, cuya iniciativa se deja íntegra á la Junta de Patronato.

Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés Martín.

Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1221.